

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA,
COLIMA**

ACUERDO

QUE APRUEBA LA ESTRATEGIA DE RESILIENCIA DEL MUNICIPIO DE COLIMA CON EL CARÁCTER DE DISPOSICIONES NORMATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO ANEXO AL PRESENTE DICTAMEN, LA QUE TENDRÁ VIGENCIA EN EL MUNICIPIO DE COLIMA CONFORME AL HORIZONTE DE PLANEACIÓN ESTABLECIDO AL AÑO 2030.

ACUERDO QUE APRUEBA LA ESTRATEGIA DE RESILIENCIA PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA

C.P. LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ, Presidente Municipal de Colima, a sus habitantes, sabed:

Que el Honorable Cabildo Municipal se ha servido dirigirme para su publicación el siguiente:

ACUERDO QUE APRUEBA LA ESTRATEGIA DE RESILIENCIA PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA

El Honorable Cabildo Municipal de Colima, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Colima; 45, fracción I, inciso a), y 116 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; ha tenido a bien aprobar el presente Acuerdo, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que mediante memorándum número S-1471/2019 de fecha 23 de julio de 2019, la Secretaria del H. Ayuntamiento, LICDA. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ, turna a esta Comisión de Gobernación y Reglamentos el proyecto de iniciativa para la aprobación de la Estrategia de Resiliencia de Colima, misma que recibió mediante memorándum DGR-018/2019 suscrito por el entonces Director de la Oficina de Resiliencia el LIC. JORGE ADRIAN ORTIZ MORENO el 18 de julio de 2019.

SEGUNDO. Que derivado de la aprobación de la agenda 2030 en el que los países del mundo adoptaron los 17 objetivos de desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en los que se pretenden adoptar medidas para promover la prosperidad, proteger al planeta, acabar con la pobreza, las cuales deben ir de la mano de estrategias que favorezcan el

crecimiento económico y aborden una serie de necesidades sociales, entre las que cabe señalar la educación, la salud, la protección social, la lucha contra el cambio climático y la protección del medio ambiente; así dentro del objetivo 11 se pretende lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

TERCERO. Que el municipio de Colima forma parte del programa 100 ciudades resilientes a partir del año 2016 donde fue seleccionada entre cientos de ciudades del mundo, por lo que a partir de ese momento el gobierno municipal se comprometió a establecer una agenda resiliente donde se establezcan mecanismos para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, dentro de los que se destaca el estar preparados ante riesgos naturales y antropogénicos, el tener un Colima social y económicamente próspero, un Colima urbanísticamente integrado y un Colima ambientalmente sostenible.

CUARTO. Que como parte de los beneficios de pertenecer al programa de Ciudades Resilientes, el municipio de Colima ha recibido cuatro beneficios primordiales, entre los que prevalecen la asesoría y asistencia técnica para el desarrollo e implementación de la Estrategia, así como también el acceso a un catálogo de herramientas analíticas y servicios técnicos proveídos por socios internacionales de los sectores privados, público y académico sin fines de lucro. Beneficios que serán reflejados en el municipio para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, construyendo espacios públicos seguros y proyectos para reducir la desigualdad y la violencia.

QUINTO. La construcción de la Estrategia de Resiliencia se enmarca en un amplio proceso de planeación y trabajo llevado a cabo por el gobierno municipal de Colima, desde la creación del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima (IPCO) en el año 2006 hasta el 2016 que dieron inicio los trabajos de formulación de la Estrategia. Nuestra ciudad fue integrada a la red en ese año luego de participar en tres convocatorias (2013, 2014 y 2015) y haber sido elegida en el tercer proceso de selección.

Asimismo, la Estrategia de Resiliencia es producto de un arduo proceso de análisis técnico y participación ciudadana en el que fueron involucrados más de 600 representantes de los diferentes sectores de la sociedad. Cada una de sus iniciativas fue generada a partir de estudios, talleres y recomendaciones de especialistas y actores clave de la ciudad. Asimismo, este instrumento cuenta con un horizonte de planeación al año 2030, en concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

SEXTO. Derivado de lo anterior, esta comisión considera procedente la aprobación de la Estrategia de Resiliencia para el municipio de Colima con el carácter de disposiciones normativas de observancia general en el ámbito municipal en los términos del documento anexo al presente dictamen.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima “Son disposiciones normativas de observancia general, las resoluciones de cabildo que, teniendo el carácter de generales, abstractas, impersonales, obligatorias y coercibles, se dicten con vigencia temporal o transitoria, en atención a las necesidades urgentes de la administración o de los particulares”. Así que en virtud de que la Estrategia de Resiliencia constituye un instrumento, con un horizonte de planeación al año 2030, su vigencia debe quedar garantizada en el municipio hasta esa fecha para el cumplimiento de los objetivos planteados en la misma.

El documento que se pone a su consideración está estructurado en tres secciones: la primera es una breve descripción de la Ciudad de Colima, su contexto y principales desafíos de resiliencia, la segunda, una explicación del proceso de construcción de la Estrategia de Resiliencia y sus resultados más relevantes, y, por último, el contenido de la agenda misma organizada a partir de la visión de un Colima Resiliente, en cuatro ejes, doce metas y cincuenta acciones, como se señala a continuación:

1. CONSTRUIR UNA COLIMA PREPARADA ANTE RIESGOS NATURALES Y ANTROPOGÉNICOS

- 1.1 Generar conocimiento e información para planear la gestión de los riesgos
 - 1.1.1 Observatorio de vulnerabilidad social ante peligros naturales y antropogénicos
 - 1.1.2 Rescate y apropiación de prácticas sociales resilientes
 - 1.1.3 Zonificación sísmica espectral de la conurbación Colima-Villa de Álvarez
 - 1.1.4 Atlas de riesgos antropogénicos y sanitarios del municipio de Colima
- 1.2 Mejorar las capacidades locales de prevención y respuesta a desastres
 - 1.2.1 Monitoreo y predicción de inundaciones en tiempo real a través de redes de telefonía móvil y wifi (EWIN)
 - 1.2.2 Monitoreo y comunicación de riesgos asociados a eventos atmosféricos
 - 1.2.3 Resiliencia ante caída de ceniza volcánica
 - 1.2.4 Fomento a la participación comunitaria en la gestión de riesgos
 - 1.2.5 Modelo de gestión colaborativa de riesgos
- 1.3 Fortalecer la infraestructura y las edificaciones para reducir riesgos
 - 1.3.1 Mantenimiento de la Infraestructura urbana de uso público
 - 1.3.2 Manejo integral de cauces urbanos y escorrentías pluviales
 - 1.3.3 Evaluación y reforzamiento estructural de edificaciones en la zona centro de la ciudad de Colima
 - 1.3.4 Código municipal de construcción

2. CONSTRUIR UNA COLIMA SOCIAL Y ECONÓMICAMENTE PRÓSPERA

- 2.1 Propiciar condiciones para la atracción de recursos e inversiones al municipio
 - 2.1.1 Organismo para la promoción y el desarrollo de la zona centro de Colima
 - 2.1.2 Fideicomiso de proyectos estratégicos
 - 2.1.3 Gobierno Digital
 - 2.1.4 Desarrollo turístico del municipio de Colima
 - 2.1.5 Red de mercados públicos municipales

- 2.2 Impulsar el desarrollo en la ciudad a través de la innovación tecnológica y social
 - 2.2.1 Agenda de innovación de Colima
 - 2.2.2 Laboratorio de innovación e impulso de emprendimientos juveniles
 - 2.2.3 Centro Histórico inteligente
 - 2.2.4 Programa de capacitación en habilidades tecnológicas (Academia Magma Hackers)
 - 2.2.5 Programa de economía solidaria barrial

- 2.3 Fortalecer la prevención social de violencia y la cultura de paz
 - 2.3.1 Modelo de justicia cívica, atención a víctimas y policía de proximidad
 - 2.3.2 Programa especial de prevención de la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres
 - 2.3.3 Red de espacios públicos seguros y resilientes

3. CONSTRUIR UNA COLIMA URBANÍSTICAMENTE INTEGRADA

- 3.1 Fortalecer la planeación y la gestión municipal y metropolitana del desarrollo urbano
 - 3.1.1 Instituto Metropolitano de Planeación y Resiliencia
 - 3.1.2 Programa de Desarrollo Urbano (PDU) de la conurbación Colima-Villa de Álvarez
 - 3.1.3 Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET)
 - 3.1.4 Programa Parcial de Mejoramiento Urbano (PPMU) Paseo Río Colima
- 3.2 Promover el desarrollo urbano compacto y orientado al transporte sostenible (DOTS)
 - 3.2.1 Promoción de la ocupación de terrenos baldíos
 - 3.2.2 Promoción de vivienda en la zona centro de Colima
 - 3.2.3 Modernización vial y calles completas
 - 3.2.4 Sistema Integrado de Transporte Regional (SITR)
 - 3.2.5 Infraestructura para el usuario de transporte público de la ZMCVA
- 3.3 Impulsar la movilidad no motorizada y la seguridad vial
 - 3.3.1 Red de senderos y corredores peatonales de la conurbación Colima-Villa de Álvarez
 - 3.3.2 Red de infraestructura ciclista para la Zona Metropolitana de Colima-Villa de Álvarez
 - 3.3.3 Plan municipal de seguridad vial
 - 3.3.4 Movilidad y accesibilidad en la zona centro de la ciudad de Colima
 - 3.3.5 Vía Recreativa Metropolitana

4. CONSTRUIR UNA COLIMA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE

- 4.1 Desarrollar e impulsar políticas de acción climática y energética
 - 4.1.1 Iniciativa de inclusión de criterios resiliencia y cambio climático en instrumentos de gestión ambiental
 - 4.1.2 Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN)
 - 4.1.3 Programa de implementación de tecnologías de eficiencia energética y energías renovables en la ciudad de Colima
 - 4.1.4 Proyecto de modernización del alumbrado público municipal
- 4.2 Promover la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y la economía circular
 - 4.2.1 Separación comunitaria de residuos sólidos urbanos
 - 4.2.2 Programa metropolitano de gestión integral de residuos sólidos y economía circular

- 4.3 Promover el manejo sostenible del agua y los recursos naturales
 - 4.3.1 Plan de resiliencia hídrica de la conurbación Colima-Villa de Álvarez
 - 4.3.2 Mecanismo local de compensación por servicios ecosistémicos hidrológicos
 - 4.3.3 Sistema Municipal de Áreas Protegidas
 - 4.3.4 Plan de Manejo de Arbolado Urbano

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Gobernación y Reglamentos, somete a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Es de aprobarse y se aprueba la Estrategia de Resiliencia del Municipio de Colima con el carácter de disposiciones normativas de observancia general en el ámbito municipal, en los términos del documento anexo al presente dictamen, la que tendrá vigencia en el municipio de Colima conforme al horizonte de planeación establecido al año 2030.

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento, en la Ciudad de Colima, Colima, a los 09 días de mes de octubre del año 2019.

C.P. LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ, Presidente Constitucional del Municipio de Colima; **C. GLENDA YAZMÍN OCHOA**, Síndica Municipal; **ING. OMAR SUÁREZ ZAIZAR**, Regidor; **LIC. MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ**, Regidora; **LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ**, Regidor; **C. CLAUDIA ROSSANA MACÍAS BECERRIL**, Regidora; **LIC. ORLANDO GODÍNEZ PINEDA**, Regidor; **LIC. MELISA GONZÁLEZ CÁRDENAS**, Regidora; **ING. RODRIGO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, Regidor; **C. GONZALO VERDUZCO GENIS**, Regidor; **LIC. ROBERTO CHAPULA DE LA MORA**, Regidor.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y observe.

C.P. LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ
Presidente Municipal de Colima.
Firma.

LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ
Secretaria del H. Ayuntamiento.
Firma.